

**ANUNCIO**

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, hace saber, que en sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2026, se adoptó el acuerdo del orden del día, en su punto quinto, en relación a la aprobación de las Bases del IX concurso del cartel anunciador del Carnaval 2026 en El Palmar de Troya, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA BASES DEL IX CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE EL PALMAR DE TROYA 2026**1. OBJETO.**

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, ha puesto en marcha nuevamente, a través de la Delegación de Cultura y la Delegación de Participación Ciudadana, el IX Concurso de Cartel de Carnaval 2026 y que tendrá lugar el 21 de febrero de 2026. Desde el Ayuntamiento se anima a todos/as los/as vecinos/as que reúnan los requisitos a que participen en dicho concurso, atendiendo a las presentes bases.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas, con edad comprendidas entre 10 y 60 años, ambos inclusive. Los carteles se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de las bases **hasta el 5 de febrero de 2026**, ambos inclusive, en el registro del Ayuntamiento, sita en C/Geranio s/n de El Palmar de Troya, en horario de registro de 9:00 a 14:00 h.

Es imprescindible adjuntar un correo electrónico del participante para cualquier información por parte de la organización, así como certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio, en caso de que resultara premiado.

En caso de considerarse oportuno, se podrá hacer una exposición con todos los carteles presentados. Una vez seleccionado los carteles ganadores, el propietario/a de los mismos/as cederá todos los derechos, para que el Ayuntamiento lo reproduzca, distribuya, y transforme, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmaresde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7QFQK43EN63LFDDVUWGAHVY	Fecha	20/01/2026 08:25:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQK43EN63LFDDVUWGAHVY	Página	1/3





Una vez terminado el concurso se establecerá un plazo de dos meses para la recogida de los carteles que no hayan sido premiados.

3. REQUISITOS, MATERIALES EMPLEADOS Y VALORACIÓN.

Las medidas de los carteles hechos a mano serán en formato rectangular y vertical, en tamaño A2 (42cm. x 59cm.) o en 12 paisaje (61cm. X 46cm.) si se tratase de un bastidor.

Los presentados en soporte informático (Pendrive o CD), deberán presentarse impresos en tamaño Din A3 como mínimo.

Es importante tener en cuenta las medidas y el formato que se exigen.

La técnica será libre y los carteles deberán contener alguna característica de la fiesta. Se valorará, que sean obras originales e inéditas, que no hayan sido presentadas a concursos anteriores, la técnica empleada y los materiales utilizados, la calidad de la imagen, la elaboración y el valor artístico de la misma, y la capacidad de transmitir del artista.

En el cartel debe aparecer el texto:

"Carnaval 2026, 21 de febrero."

Los carteles se presentarán convenientemente envueltos o en soporte rígido para evitar desperfectos, sin identificación del autor y con un lema en la parte posterior de la obra. Junto al cartel y en sobre cerrado, se presentará el mismo lema fuera del sobre y dentro del sobre cerrado el lema nuevamente, y los datos del autor/a (Fotocopia del D.N.I, o libro de familia en caso de menores y teléfono).

4. PREMIOS.

Se concederán tres premios:

- 1er. Premio: 150 euros.
- 2º. Premio: 75 euros.
- 3º. Premio: 50 euros.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmaresdetroya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7QFQK43EN63LFDDVUWGAHVY	Fecha	20/01/2026 08:25:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQK43EN63LFDDVUWGAHVY	Página	2/3





5. JURADO.

El jurado estará compuesto por las personas que designe la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso. Así mismo se podrá declarar el concurso desierto si los carteles de Carnaval no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

6. PUBLICACIÓN.

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (C/Geranio, s/n).

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmaresdetroya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7QFQK43EN63LFDDVUWGAHVY	Fecha	20/01/2026 08:25:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQK43EN63LFDDVUWGAHVY	Página	3/3

